



**BASES Y CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN,
CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL CONTRATADO POR
DURACIÓN DETERMINADA, DE UN/A TÉCNICO DE GESTIÓN
CULTURAL.**

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante concurso-oposición de una persona para su contratación en régimen laboral temporal para cubrir un puesto de Gestor/a Cultural para el desarrollo de las funciones propias de dinamizar, movilizar y gestionar la cultura en el municipio de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz).

Artículo 2. Contrato.

El contrato será de 30 horas semanales y tendrá una duración de un año.

Las funciones a realizar en el puesto de trabajo son:

- a) Planificación, gestión y desarrollo de actividades y fiestas locales.
- b) Gestión de la biblioteca municipal.
- c) Gestión de programas formativos municipales actuales.
- d) Planificación, desarrollo y ejecución de nuevos programas formativos.
- e) Planificación y gestión de la proyección de películas en la Casa de la Cultura.

Artículo 3. Requisitos de los aspirantes.

Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A) Ser español/a, o ciudadano de cualquiera de los Estados miembros de la U.E., o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre y demás concordantes.
- B) Ser mayor de 16 años.
- C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.



- D) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- E) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida, si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos o fines de semana.
- F) Estar en situación de desempleo.
- G) Estar en posesión de la titulación de Diplomado, Licenciado o Grado en: Gestión Cultural, Turismo, Trabajo Social, Magisterio, Educación Social, Pedagogía, Sociología, Historia o Humanidades.

Artículo 4. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en un plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

La documentación se presentará en original o fotocopia compulsada.

El cumplimiento de los requisitos C), D), E) y F), se declararán por el solicitante en la instancia, pudiendo solicitarse la aportación de los documentos acreditativos de los mismos, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y con anterioridad a la contratación.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- *Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte en vigor.*
- *Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos del concurso alegados que deban ser valorados.*
- *Proyecto sobre “La gestión cultural en el municipio de Fuenlabrada e los Montes” en papel y soporte informático (máximo 15 páginas).*

Artículo 5. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento una lista de admitidos y excluidos en la que se fijará el día y la hora de la fase de oposición. La lista permanecerá expuesta dos días hábiles para que los candidatos puedan presentar alegaciones en caso de ser excluidos.



Artículo 6. Selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A) OPOSICIÓN.

Consistirá en la valoración del proyecto “La gestión cultural en el municipio de Fuenlabrada e los Montes”. El proyecto recogerá los siguientes contenidos:

- Planificación, gestión y desarrollo de actividades y fiestas locales.
- Gestión de la biblioteca municipal.
- Gestión de programas formativos municipales actuales.
- Planificación, desarrollo y ejecución de nuevos programas formativos.
- Planificación y gestión de la proyección de películas en la Casa de la Cultura.

Para la valoración de la prueba, se valorará el proyecto y se realizarán dos pruebas de aptitud, con una puntuación máxima de 10 puntos siendo necesario para su superación el obtener al menos 5 puntos.

- Valoración del proyecto “La gestión cultural en el municipio de Fuenlabrada e los Montes” (hasta 4 puntos).
- Presentación del proyecto sobre “La gestión cultural en el municipio de Fuenlabrada e los Montes” (hasta 3 puntos).
- Defensa del proyecto presentado (hasta 3 puntos).

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir y con un certificado que acredite la situación de desempleado. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

B) CONCURSO.

En la fase de concurso se valorará la formación, pudiéndose obtener una puntuación máxima de 5 puntos.

- Por tener el título de licenciado/a o graduado/a, 2 puntos.
- Por tener el título de diplomado/a, 1 puntos.
- Por cursos/máster/grado relacionados con la impartición de formación:
 - a) Curso (con un mínimo de 100 horas de estudio), 0’5.
 - b) Máster, grado o licenciatura, 1 punto.
- Por cursos de formación, seminarios o máster relacionados la gestión cultural, 0’05 puntos por cada 10 horas de formación, con un máximo de 2 puntos.



Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Artículo 7. Lista de espera.

En los casos de renuncia del personal seleccionado o alguna otra incidencia que suponga la extinción o suspensión provisional de la relación laboral, se formará una lista de espera, por orden de puntuación.

Artículo 8. Tribunal de selección.

El Tribunal de selección se reunirá el día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes a las 10 horas en el Salón de Plenos para confeccionar una lista de candidatos admitidos y excluidos.

El Tribunal de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

- A. Un presidente. Ana María Lucas Cita. Suplente: José Julio Jurado Morgadez.
- B. Un secretario. Ricardo Emilió Prieto. Suplente: Ramón Campos Couto.
- C. Tres vocales. Evaristo González Risco, Victoria Risco Álvarez y María del Carmen Medina Vera. Suplentes: y Miguel García González, Pedro Babiano González y Nuria Yuste Cano.

Artículo 9. Incidencias.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de la normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver la cuestiones e incidencias que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

En Fuenlabrada de los Montes, a 26 de mayo de 2017.

El alcalde-presidente

Fdo.: Ismael Higuera Clemente



Ayuntamiento de
FUENLABRADA DE LOS MONTES

**MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE UNA
PLAZA GESTOR/A CULTURAL**

D./D^a.: _____
con D.N.I. n^o. _____ y domicilio en _____
de _____

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria que rige la selección mediante concurso-oposición de una persona para su contratación en régimen laboral temporal para cubrir un puesto de Gestor/a Cultural para el desarrollo de las funciones propias de dinamizar, movilizar y gestionar la cultura en el municipio de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz) y cumpliendo los requisitos que recoge el artículo 3.

SOLICITA:

Sea admitida esta solicitud para formar parte del proceso de selección una plaza de Gestor/a Cultural.

En Fuenlabrada de los Montes, a _____ de _____ de 201__.

Fdo.: _____